Procedimiento: EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Página 1 de 2

UNIDADES QUE INTERVIENEN: CAUSAS Y SERVICIOS	CÓDIGO: UC Y US 4.6
--	---------------------

Emite: Acreditación 4° TOP Cuarta Dimensión GPO 4.6 Revisión: Fecha: (25/02/2025)

1. PROPÓSITO

Dar cumplimiento al Art. 468 del CPP, para aquellas sentencias firmes y ejecutoriadas, asegurando su correcta ejecución y la devolución de pruebas a los intervinientes.

2. ALCANCE Y UNIDADES INVOLUCRADAS

El procedimiento se aplica a la Unidad de Causas y a la Unidad de Servicios, que interactúan para el cumplimiento del artículo 468 del CPP.

3. RESPONSABILIDADES

Jefe de la Unidad de Causas:

- a) Disponer tramitar y remitir la sentencia firme y ejecutoriada, junto con los antecedentes del caso, al Juzgado de Garantía de origen, a través del sistema correspondiente, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la notificación de la resolución que declara la firmeza de la sentencia.
- b) Mantener un registro actualizado de las sentencias remitidas y su estado de ejecución.
- c) Comunicar a la Unidad de Servicios la remisión de la sentencia para la gestión de devolución de pruebas.

Jefe de la Unidad de Servicios:

- a) Una vez informado por parte de la Unidad de Causas sobre la remisión de la sentencia, procederá a identificar y contactar a los intervinientes para coordinar la devolución de las pruebas presentadas durante la AJO, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la comunicación.
- c) Documentar la entrega de las pruebas a los intervinientes, obteniendo su firma de recepción.
- d) Informar a la Unidad de Causas sobre la devolución de las pruebas.

4. PROCEDIMIENTO

Conforme señala el artículo 468 del CPP., una vez agotadas todas las instancias por parte de los intervinientes y encontrándose la causa en estado firme ejecutoriada, la sentencia y antecedentes debe remitirse por sistema al juzgado de garantía de origen, encargado se efectuar y controlar su cumplimiento.

Para lo anterior, la unidades que se indican deberán realizar las gestiones que se indican:

UNIDAD DE CAUSAS Y SALA:

- a) Designará a un funcionario de su Unidad para la tramitación por sistema de todos los antecedentes al Juzgado de Garantía de origen.
- b) Esta gestión debe cumplirse como plazo máximo, dentro de los dos dias desde que la sentencia se encuentre firme y ejecutoriada.
- c) Una vez remitida y recepcionada la sentencia por el Juzgado de Garantía de origen, informará al Jefe de la Unidad de Servicios, para que de corresponder, sean devueltas las pruebas y documentación presentada en juicio a los respectivos intervinientes.
- d) Mantendrá un registro actualizado de las sentencias remitidas y su estado de ejecución.

Procedimiento: EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Página 2 de 2

UNIDADES QUE INTERVIENEN: CAUSAS Y SERVICIOS		CÓDIGO: UC Y US 4.6
Emite: Acreditación 4° TOP Cuarta Dimensión GPO 4.6	Revisión:	Fecha: (25/02/2025)

UNIDAD DE SERVICIOS:

- a) La Unidad de Servicios, en un plazo máximo de dos días hábiles contados desde que la Unidad de Causas le informe que la causa fue ejecutoriada y remitida al Juzgado de Garantía de origen, debe contactar a los intervinientes para coordinar la devolución de las pruebas.
- La entrega de pruebas y documentación a los intervinientes, deberá efectuarse mediante Oficio y su recepción bajo firma por parte del destinatario, quedando dicho documento incorporado a la historia de la causa.
- c) En el caso de los abogados querellantes o defensores particulares, se les citará al tribunal para su retiro. La entrega se efectuará con el oficio conductor respetivo y bajo la firma de quien retira las especies. Al igual que en caso anterior, este documento se incorporará a la historia de la causa.
- d) Si un abogado particular no es ubicado pese de haberse agotado todas las gestiones para hacerlo, o bien, no ha concurrido al tribunal para el retiro de las especies, se le remitirá las pruebas documentales mediante correo certificado a la dirección registrada en el tribunal, quedando el oficio conductor y la boleta de correos registrado en la historia de la causa.
- e) Informará a la Unidad de Causas de la devolución de las pruebas.
- f) Mantendrá un registro actualizado de las pruebas entregadas a los intervinientes.

5. REGISTROS

Nombre	Responsable	Almacenamiento
Ejecución de Sentencias		SIAGJ. y Registros internos de ambas
		unidades

6.- LISTA DE PÁGINAS REVISADAS/ACTUALIZADAS

Revisión	Fecha de Modificación	Actualización	
		Página	Ítem
0	21-01-2019	-	-
1	25-02-2025	1 y 2	1-2-3-4